

**ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO OA24/093 “RESULTADOS Y COMPLICACIONES DEL TRATAMIENTO DE LA PATOLOGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR – STUDY COORDINATOR A JORNADA PARCIAL (20 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA, INGENIERÍA INFORMÁTICA, MATEMÁTICAS, Y/O ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 27/2024.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Ricardo Navarro Navarro (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 13:30 horas del día 30/01/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 28/01/2025 se contacta con los 4 candidatos mejor puntuados para citarlos a la fase de entrevista personal.
2. Que, el día 30/01/2025 se desarrollan las entrevistas desde las 9:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***6167**	López Martel, Alba del Carmen	13,59	SI	13,13	<b>26,72</b>
***7561**	Roque Guerra, Airam Santiago	8,20	SI	12,18	<b>20,38</b>
***5207**	León Ríos, Laura	6,00	SI	12,37	<b>18,37</b>
***6056**	Blanco Axpe, Lúa	9,55	SI (RECHAZÓ)	0,00	<b>9,55</b>

4. Que, atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionada Dña. Alba del Carmen López Martel. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.